

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 068 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. <b>27</b>					Fecha: 04/06/2019	Página: <b>1</b>
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 068 <b>2016 00336</b>	Ejecutivo Singular	EMPRENDER EDUCANDO SA	YANIRA CARDENAS BENAVIDES	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 <b>2016 00683</b>	Ejecutivo Singular	PARQUE RESIDENCIAL CEDRITOS PH	LINETH MARIA ARTUZ SUAREZ	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 <b>2017 01053</b>	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A	EFRAIN CUELLO DE LA HOZ	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 <b>2017 01348</b>	Ejecutivo Singular	DEYANIRA NUÑEZ HERNANDEZ	RODRIGO PERDOMO OSPITIA	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 <b>2018 00193</b>	Ejecutivo Singular	CORPECOL	HENRY ALONSO LOPEZ CLAVIJO	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 068 <b>2018 00490</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LEONARDO BUITROGO QUINTERO	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 <b>2018 00811</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES SURAMERICANA -COOSURAMERICANA-	HERNAN DE JESUS VERGARA YEPES	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 <b>2018 00850</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CARLOS EDUARDO LOZANO RUEDA	Auto modifica liquidación de crédito Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 <b>2019 00015</b>	Ejecutivo Singular	JONATHAN ANDRADE SANTANA	ANYELIT NATIVIDAD RODRIGUEZ MALDONADO	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 <b>2019 00158</b>	Ejecutivo con Título Prendario	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.,S.	WILLIAM ALFONSO GONZALEZ BERNAL	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 <b>2019 00449</b>	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	LUIS ALBERTO HERNANDEZ	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 068 2019 00581	Ejecutivo Singular	YAMILE GAITAN RODRIGUEZ	PABLO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 2019 00798	Ejecutivo Singular	JAIDY MENDEZ DUSSAN	ALBEIRO OYOLA GONZALEZ	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 2019 00831	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ADRIANA MARCELA CORSSY MARTINEZ	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 2019 01063	Ejecutivo Singular	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.	JUAN PABLO REINO BULA	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 2019 01231	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	JOSE MAURICIO SANCHEZ SOLER	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1
11001 40 03 068 2019 01470	Ejecutivo Singular	ANDRES FERNANDO BOHORQUEZ CUERVO	JOSE RAFAEL AVENDAÑO	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	03/06/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 068 2019 01552	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A	KAREN TATIANA CASTELLANOS CALDERON	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/06/2020	1
11001 40 03 068 2019 01620	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A	JAISON DAVID MONTERO VARGAS	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/06/2020	1
11001 40 03 068 2019 01656	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASISTENCIA COASISTIR	JAVIER DE JESUS CASTILLO TOVAR	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/06/2020	1
11001 40 03 068 2019 01752	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A	DILSA GRACIELA CASTILLO CHALA	Auto aprueba liquidación De crédito. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las excepciones allí enunciadas deberán realizarse a través del correo institucional cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/06/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

04/06/2019

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO

SECRETARIO